Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra**, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YBYCUI,** domiciliada en **Rafael Franco esq., Asunción, República del Paraguay,** representada para este por el Sr. Hugo Larrosa en su carácter de Propietario de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 2838938**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – CD – PAC Nº 327.882/17",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – CD – PAC Nº 327.882/17".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación **PJM N° 2.138/17** del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de Apertura de Ofertas y Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 327.882/17.**

DISTRIBUIDORA
YBYCUI
de Hugo Larrosa
Tel. 021-524.183

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **UOC N° 2 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN.** La adjudicación fue realizada por **Resolución PJM/Nº 2.138/17.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						DISTRIBUIDORA YBYCUI de Hugo Larrosa			
N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	U. M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	312118 03-004	Aguarrás de 18 litros	UNIDAD	BIDON	5	Amanecer	Nacional	250.000	1.250.000
2	312116 06-002	Enduido de 3,6 kilos	UNIDAD	BIDON	10	Brasilux	Brasilera	33.800	338.000
3	312115 06-003	Pintura al agua acrílica para exterior de 18 litros cada uno	UNIDAD	BALDES	30	Brasilux	Brasilera	140.000	4.200.000
4	312115 06-003	Pintura al agua X 18 litros cada uno interior	UNIDAD	BALDES	25	Brasilux	Brasilera	155.350	3.883.750
5	312115 08-002	Pintura blanca acetinada x 3,6 litros	UNIDAD	BALDES	25	Brasilux	Brasilera	135.200	3.380.000
6	312115 07-001	Pomo de Pintura color amarillo (90 Unidades)	UNIDAD	CAJAS	5	Amanecer	Nacional	10.660	53.300
7	312115 07-001	Pomo de pintura color marrón (90 Unidades)	UNIDAD	CAJAS	5	Amanecer	Nacional	10.660	53.300
8	312115 07-001	Pomo de pintura color ocre (90 Unidades)	UNIDAD	CAJAS	5	Amanecer	Nacional	10.660	53.300
9	312117 04-002	Sellador acrílico al agua x 18 litros	UNIDAD	BALDES	5	Brasilux	Brasilera	165.100	825.500
10	312118 03-005	Tinner de 18 litros	UNIDAD	BIDON	5	Amanecer	Nacional	225.000	1.125.000
11	312117 02-001	Tinta lustre color marrón para muebles de 3.6 litros	UNIDAD	BIDON	5	Amanecer	Nacional	174.200	871.000
TOTAL									16.033.150

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 16.033.150**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveer como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Servicios Administrativos de la Junta Municipal de Asunción, Segundo Piso de la Junta Municipal de Asunción.

DISTRIBUIDORA
YBYCUI
de Hugo Larrosa
Tel. 021-524.183

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DISTRIBUIDORA
YBYCUI
de Hugo Larrosa
Tel. 021-524.183

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 27 de octubre de 2017.-

Sr. Hugo Larroza
Propietario
DISTRIBUIDORA YBYCUI

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

DISTRIBUIDORA
YBYCUI
de Hugo Larrosa
Tel. 021-524.183

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción